

**Suministro de sistemas de telemetría para la Osi Bilbao Basurto
2021/02738**

Sumario

I.	Objeto	2
II.	Prescripciones generales.	2
III.	Condiciones de suministro.	4
IV.	Condiciones de instalación y aceptación del equipo.....	5
V.	Condiciones de ejecución de instalaciones y trabajos de adecuación.....	7

**Suministro de sistemas de telemetría para la Osi Bilbao Basurto
2021/02738****I. Objeto**

El objeto del presente documento es describir las Prescripciones Técnicas que debe reunir el Procedimiento negociado por exclusividad para el suministro de un telémetro para completar la monitorización de la central existente en el Hospital Universitario Basurto, así como sus condiciones de suministro, instalación y puesta en marcha.

El motivo de la utilización del procedimiento negociado es el siguiente:

*Artículo 168. a) 2º Cuando las **obras, los suministros o los servicios solo puedan ser encomendados a un empresario determinado**, por alguna de las siguientes razones: ... que no exista competencia por razones técnicas; o que proceda la protección de derechos exclusivos, incluidos los derechos de propiedad intelectual e industrial.*

La adquisición de este equipamiento se debe a la pérdida de uno de los telémetros de la central de monitorización.

Lote	Descripción	Destino	Uds	Precio Max Licit ud Sin Iva	Total Max Sin Iva	Importe Total con Iva
1	Telémetro MX40	Allende 3º	1	4.206,00 €	4.206,00€ €	5.089,26 €

Los términos seguidamente descritos forman parte inseparable y son de igual cumplimiento para todos los licitadores del concurso que las descripciones técnicas del/los equipos a adquirir.

II. Prescripciones generales.

Los equipos a suministrar tendrán que cumplir con las especificaciones, composición y características establecidas como mínimas en el apartado de "Especificaciones Técnicas".

Con objeto de facilitar el proceso de evaluación y selección deberá proporcionarse la máxima descripción, hojas de datos técnicos de producto, y toda aquella documentación/información que el licitador considere oportuno para la valoración de la oferta. La falta de información, ausencia de hojas de datos de producto de los componentes ofertados o respuesta a las cuestiones técnicas planteadas que no pueda ser debidamente contrastada podrá ser motivo de que la oferta no sea valorada.

Se adjuntará un programa de asistencia técnica en la puesta en marcha de los equipos, relacionado con el uso eficiente de los mismos y la resolución de dudas y problemas que pudieran surgir en el inicio de puesta en servicio.

En todos los casos, el equipamiento ofertado debe ser totalmente compatible con el sistema de información de la Osi Bilbao Basurto. Corre a cargo del licitador realizar la completa integración con el mismo.

En todos los casos se incluirán todos aquellos elementos y accesorios que puedan ser necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos.

El equipamiento deberá incluir siempre los elementos y dotación necesarios para su correcto funcionamiento.

Se adjuntará un programa de Formación de Personal (a efectuar en fecha posterior a la entrega de los equipos) para llegar al adiestramiento del equipo humano que posteriormente debe hacerse cargo del equipamiento sobre: uso, manejo y mantenimientos de usuario. Distinguiendo entre formaciones de técnicos y facultativos; según cada caso. Especificar metodología, número de personas, lugar y duración del mismo.

Todos los catálogos e información técnica sobre el producto deberán estar en cualquiera de los dos idiomas oficiales de la Comunidad Autónoma. El objeto de este documento es confirmar que la oferta del licitador cumple con todas y cada una de las características mínimas exigidas a continuación.

El transmisor dispone de una pantalla táctil integrada en la que se visualiza la curva de electrocardiografía, también permite la selección de la derivación a visualizar, el control del ECG y de sus alarmas

El control de la monitorización se puede realizar tanto desde el telémetro como en la estación central.

El transmisor debe continuar monitorizando al paciente, aun fuera del área de cobertura de la red de la unidad.

Requisitos mínimos telémetro

1. Sintonización transmisor receptor para asegurar la fiabilidad de la información mediante código exclusivo.
2. Indicadores individuales de latiguillos
3. desconectados, con visualización del electrodo
4. desconectado.

Requisitos mínimos telémetro
5. Gestión de alarmas e indicación de Alarmas
6. suspendidas.
7. Icono con forma de batería que indica la duración
8. de la misma
9. Pantalla táctil de 2,8".
10. Ligero (dependiendo del tipo de batería, siendo el peso siempre inferior a 324 gramos incluyendo cable de ECG y baterías) y compacto, resistente a impactos y a salpicaduras de líquidos.
11. Trabaja con tres pilas alcalinas estándar con una autonomía de 48 horas o con baterías recargables de litio, con indicador luminoso del nivel de batería.
12. Puede trabajar con pacientes con y sin marcapasos. LED's luminosos identificadores de electrodo conectado o desconectado.
13. Monitorización de ECG estándar y EASI™ (empleando sólo 5 electrodos) de 12 derivaciones con monitorización del segmento ST. 2 derivaciones V con 6 latiguillos para el diagnóstico de diversas anomalías cardíacas (taquicardias de complejo QRS ancho, isquemia miocárdica, infarto agudo de miocardio, etc).
14. Indicadores visuales y tonos sonoros para obtener información sobre el estado local en el transceptor. Indicador de batería incorporado en el transceptor.
15. Feedback audible desde el receptor en comprobaciones de SpO2 con paciente fuera del área de cobertura, reduciendo los momentos de no monitorización del paciente cuando sale fuera del área de cobertura.
16. Diferentes pantallas seleccionables para visualizar mejor la información, como por ejemplo la pantalla de datos de paciente.
17. Verifica que el aparato corresponde a un paciente determinado, así como maximiza la eficacia y el tiempo de los clínicos al poder ver los datos en la pantalla a tiempo real.
18. Permite visualizar tendencias vitales e historial de alarma
19. Sistema de transporte, con un cierre de velcro, totalmente transparente, lo que permite la observación de las constantes en todo momento.

III. Condiciones de suministro.

Si el adjudicatario se viese en la obligación de retrasar la entrega del material ofertado y adjudicado en la oferta deberá suministrar el equipo y sus componentes actualizados a la nueva fecha de entrega al equivalente hardware y software ofertado, incluso, actualizando el modelo si este hubiese cambiado.

La adquisición que se licita, incluye no sólo el suministro de los equipos sino también el cumplimiento de las condiciones y obligaciones que se detallan a continuación:

Adquisición del equipo: Se entiende por equipo el conjunto completo del equipo, máquina u aparato con todos los accesorios imprescindibles para su funcionamiento. Se entiende también como equipo, para todos aquellos equipos que incluyan software, la actualización del mismo cuando fuera necesaria, así como las licencias de uso.

Manuales: Los adjudicatarios deberán entregar con el equipo, al servicio destinatario dentro de la Organización Sanitaria Integrada, todos los Manuales íntegramente en castellano y/o Euskera, correspondientes a la descripción y operatividad del equipo, y que serán como mínimo los siguientes:

- a) De **instalación:** aportando además del manual de instalación, la información y rotulado sobre los equipos que representen un riesgo especial para el paciente.
- b) De **uso:** con las características del equipo, una explicación detallada de los principios de funcionamiento, de los controles, operaciones de manejo y seguridad del paciente, alarmas y operaciones rutinarias para verificación del funcionamiento apropiado del equipo previsto a su uso diarios, etc.
- c) De **mantenimiento** y técnicos: incluirán esquemas eléctricos y mecanismos completos, despiece, recambios y accesorios, operaciones de mantenimiento preventivo, calibración y ayuda en la localización de averías, etc., y tendrán como destinatario el Servicio Técnico de Electromedicina de la propiedad.

Los rótulos, indicadores y etiquetas del equipo también deberán estar en castellano y/o Euskera y ser suficientemente explicativos.

Toda la documentación se entregará en el formato escogido por la propiedad, ya sea en papel como digital o incluso ambos.

IV. Condiciones de instalación y aceptación del equipo.

Los equipos ofertados se suministrarán con todos aquellos dispositivos o elementos de interconexión, accesorios de anclaje o fijación necesarios para un total y correcto funcionamiento y obtención de los correspondientes permisos y autorizaciones requeridos por la legislación vigente y, si fuera el caso, debidamente integrados con los Sistemas de Información de que disponga la organización sanitaria. Serán montados en los locales de destino definitivo, indicando las actuaciones necesarias para la introducción del equipamiento a la sala, y considerando las obras provisionales que sean precisas. Se incluirán todos aquellos equipos e instalaciones auxiliares necesarios para el correcto funcionamiento del equipo principal. Se tendrá en cuenta la retirada de elementos de embalaje o cualquier otro residuo que se produzca en el montaje, comprometiéndose a dejar la zona libre de obstáculos y en buen estado de limpieza, en caso de sustitución de un equipo se deberá retirar éste, salvo que la propiedad indique lo contrario.

La instalación y puesta en funcionamiento de los equipos se realizará de forma coordinada con la Organización sanitaria integrada y en presencia del personal del Servicio al que va dirigido y de un técnico de la Sección de Electromedicina. El Centro autorizará y supervisará la instalación del mismo (en coordinación con el Servicio de Infraestructuras y equipamiento).

La fecha de instalación deberá ser comunicada a dicho Servicio y al que vaya dirigido con antelación suficiente, con el correspondiente calendario de actuaciones.

La empresa adjudicataria deberá realizar la integración completa de los equipos, en los casos que sea posible, con todos los sistemas de información de que disponga el Hospital (PACS, SIL, HIS, RIS...etc.).

La empresa adjudicataria, una vez instalado el equipo, realizará la prueba o test de aceptación técnica correspondiente. Estas pruebas se realizarán en presencia del personal, técnicamente cualificado, autorizado por la propiedad. En un periodo no superior a 8 días naturales, se entregará al Responsable del Servicio de Infraestructuras y equipamiento, un informe en formato digital en el que consten los resultados de la prueba efectuada, y que servirá de referencia para establecer el nivel de calidad base de rendimientos del equipo. En la documentación técnica del expediente, se incluirá el protocolo a realizar para la prueba de aceptación técnica de los equipos que así lo requieran.

Se considera condición imprescindible para cumplir las especificaciones técnicas, a la recepción del material adjudicado, la entrega de la documentación o manuales de usuario en Euskera y/o castellano y la documentación técnica o manuales de servicio técnico con inclusión de despieces, planos o esquemas, identificación de componentes, métodos de calibraciones externas o internas, resolución de averías, configuración técnica, etc.; así como las recomendaciones de mantenimientos preventivo, predictivo y correctivo a realizar en el equipo.

En todos los casos cuando se trate de equipos con Radiaciones Ionizantes se incorporará el Servicio de Radiofísica y Radioprotección. En estos casos, en referencia a las pruebas de aceptación, se deberá cumplir lo indicado por el RD 1976/1999 en su artículo 11, puntos 5 y 6, esto es, "las pruebas de aceptación de los equipos, cuyos parámetros a verificar tendrán que estar detallados en las especificaciones de compra, deberá realizarlas el suministrador del equipamiento en presencia de un representante del comprador que sea técnicamente cualificado y los resultados que se obtengan deberán constar en un informe elaborado por el suministrador y aceptado por el representante del comprador, con objeto de que sirvan de referencia para los siguientes controles de calidad" y "se considerarán requisitos mínimos exigibles para la aceptación, el cumplimiento de las características técnicas expresadas en las especificaciones de compra y la adecuación de los resultados de las pruebas de aceptación, a los niveles y tolerancias previstos en los documentos de normalización nacionales o internacionales aplicables".

V. Condiciones de ejecución de instalaciones y trabajos de adecuación.

Respetar cuantas exigencias en materia de seguridad determine la legislación vigente y las indicaciones de la propiedad.

En ningún caso la ejecución de los trabajos podrá incidir negativamente en la atención a los pacientes. Para ello se adecuarán los horarios de trabajo al funcionamiento del centro, se implementarán las medidas necesarias para minimizar las molestias generadas por ruidos y suciedad, se garantizará en todo momento la seguridad de pacientes y personal del centro. Todas las medidas a implementar deberán contar con el visto bueno del centro.

